



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



6 de septiembre de 2023

Por Nuestros Héroes
Malvinas son Argentinas

VISTO:

Las solicitudes formulada por las Sras. REY YAMILA ANDREA, DNI. 31.431.112 y MORENO ADRIANA BELEN, DNI. 41.260.049 a efectos de ayudarlas a solventar gastos para el pago de honorarios de profesional en psicopedagogía para sus hijos menores de edad Morena Bustos y Maximiliano Balboa, respectivamente, quienes necesitan contar con estas sesiones de psicoterapia en razón de trastornos en educación que padecen, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar como así también el problema que padece los menores han quedado debidamente acreditados con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; avalando el requerimiento formulado por las requirentes,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud,

Que la atención psicopedagógica de los menores será prestada por la profesional LOYOLA ANA SOFÍA, CUIT. 27-35042798-3,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a favor de la Sra. REY YAMILA ANDREA, DNI. 31.431.112 y de Pesos DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a favor de la Sra. MORENO ADRIANA BELEN, DNI. 41.260.049 con destino a solventar el pago de honorarios profesionales por la atención psicológica para sus hijos menores de edad Morena Bustos y Maximiliano Balboa, respectivamente, quienes necesitan contar con esta atención, en razón de los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma de los montos de los subsidios otorgados por el artículo precedente, que importa un total de Pesos TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00) a favor de la Lic. Sra. LOYOLA ANA SOFÍA, CUIT. 27-35042798-3, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.804

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte